

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 1 de 26

En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as cinco señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario para celebrar esta sesión por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta dieciocho-dos mil dieciocho. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de autorizar el proceso de libre gestión para la adquisición del "Suministro de materiales informáticos para uso Institucional". **Punto seis.** Solicitud de autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-dos/dos mil dieciocho CNJ. **Punto siete.** Gerente General presenta informe sobre solicitud de licencia. **Punto ocho.** Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve. Correspondencia. Punto nueve punto uno.** Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial presenta informe en cumplimiento del literal b) del punto cuatro punto dos del acta cuarenta y ocho-dos mil diecisiete. **Punto nueve punto dos.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal b) del punto ocho punto uno del acta dieciséis-dos mil dieciocho. **Punto nueve punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de la actividad denominada: Enfoques de mejora en la gestión judicial. Productividad de la organización judicial, en la programación trimestral. **Punto nueve punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de la actividad denominada: Abusos de derechos por el titular de la patente: Mecanismos correctores en sede judicial, en la programación trimestral. **Punto nueve punto cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el Plan de Capacitación Metodológica a Capacitadores/as con enfoque por competencias dos mil dieciocho-dos mil veintidós. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno.** Tribunal de Ética Gubernamental solicita certificación de documentos. **Punto diez punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta ampliación de acuerdo de Pleno. **Punto diez punto tres.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto diez punto cuatro.** Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo. **Punto diez punto cinco.** Oficial de Información solicita certificaciones. **Punto diez punto seis.** Oficial de

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 2 de 26

1 Información presenta la solicitud número treinta y nueve. **Punto diez punto siete.** Oficial de Información y
2 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial presentan opinión.
3 **Punto diez punto ocho.** Gerente General presenta informe sobre concurso externo para ocupar la plaza de
4 Coordinador de Área Especializada: Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación
5 Judicial. **Punto diez punto nueve.** Gerente General solicita autorizar la integración de la Comisión para la
6 actualización del Instructivo del Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional de la Judicatura. **Se**
7 **hace constar que la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el Consejal licenciado**
8 **Alcides Salvador Funes Teos, se incorporaron a la sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto**
9 **tres.** Se dio lectura al acta dieciocho-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones
10 incorporadas por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro**
11 **punto uno. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta
12 Josa de Parada, somete a consideración las notas suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda
13 Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencias trece/P/dos mil dieciocho.CNJ y
14 catorce/P/dos mil dieciocho.CNJ, fechadas el catorce de los corrientes, quien en nombre de la Corte
15 Suprema de Justicia, de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, solicita se le envíen con carácter de urgente, ternas de candidatos/as, para cubrir
17 los cargos judiciales siguientes: **Uno)** Magistrado(a) Especializado(a) Suplente de la Cámara para una Vida
18 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San Salvador; **dos)** Magistrado(a)
19 Especializado(a) Suplente de la Cámara para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres
20 con sede en San Salvador; **tres)** Juez(a) Especializado(a) Suplente de Sentencia para una Vida Libre de
21 Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San Salvador; **cuatro)** Juez(a) Especializado(a)
22 Suplente de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San
23 Salvador; **cinco)** Juez(a) Especializado(a) Suplente de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y
24 Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, departamento de Santa Ana; **seis)** Juez(a) Especializado(a)
25 Suplente de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana,
26 departamento de Santa Ana; **siete)** Juez(a) Especializado(a) Suplente de Sentencia para una Vida Libre de
27 Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Miguel, departamento de San Miguel; **ocho)** Juez(a)
28 Especializado(a) Suplente de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres
29 de San Miguel, departamento de San Miguel; **nueve)** Magistrado(a) Suplente de la Cámara de lo
30 Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla, departamento de La Libertad; **diez)** Magistrado(a)
31 Suplente de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla, departamento de La

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 3 de 26

Libertad; **once**) Juez(a) Suplente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad; **doce**) Juez(a) Suplente del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad; **trece**) Juez(a) Suplente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, departamento de Santa Ana; y **catorce**) Juez(a) Suplente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Miguel, departamento de San Miguel; asimismo, la señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que a las once horas con veintitrés minutos de este día, se recibió una tercera nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia dieciocho/P/dos mil dieciocho.CNJ, en la cual solicita se le envíen con carácter de urgente, ternas de candidatos/as, para cubrir los cargos judiciales siguientes: **I)** Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de lo Civil Pluripersonal de Sonsonate, departamento de Sonsonate; **II)** Juez(a) Suplente del Tribunal de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; y **III)** Juez(a) Suplente del Tribunal de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; debiendo tomar en cuenta los resultados de los concursos de jueces/zas y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que corresponda. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidas las notas suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fechadas el catorce y el veintidós de los corrientes; **b)** Ratificar la actuación de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, al haber remitido oportunamente a la Comisión de Selección, y a la Unidad Técnica de Selección, las solicitudes de ternas relacionadas en el literal anterior; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes.

Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que en reunión sostenida con los miembros de la Comisión el veintidós de los corrientes, analizaron las solicitudes de terna requeridas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ocasión en la cual determinaron que los bancos de elegibles para las Magistraturas y Judicaturas de lo Contencioso Administrativo, y para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, no son suficientes para integrar las ternas; en ese sentido, informa que a propuesta de la Comisión de Selección, se acordó realizar una convocatoria pública en un periódico de mayor circulación, a fin de invitar a todos/as los/as profesionales interesados/as que deseen participar en los referidos procesos de selección; propuesta con la cual estuvieron de acuerdo los/as señores/as Consejales, considerando conveniente que a todos/as

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 4 de 26

1 aquellos/as participantes nuevos, se les debe realizar la entrevista y el examen psicológico. El Pleno,
2 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
3 Coordinador de la Comisión de Selección; **b)** Ratificar el proceso de convocatoria abierta para integrar los
4 bancos de elegibles de las Magistraturas y Judicaturas de lo Contencioso Administrativo, y Para una Vida
5 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; **c)** Ratificar el perfil y/o los requisitos mínimos
6 requeridos en los procesos de selección detallados en el literal anterior; **d)** Autorizar la realización de las
7 entrevistas y de las pruebas psicológicas, a todos/as los/as profesionales nuevos que deseen participar en
8 los procesos relacionados en el literal b) de este acuerdo; **e)** Ratificar la publicación de la convocatoria
9 pública para integrar los bancos de elegibles de las Magistraturas y Judicaturas de lo Contencioso
10 Administrativo, y Para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en un periódico de
11 circulación nacional, la cual será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; y **f)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador
13 de la Comisión de Selección, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:
14 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
15 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,
16 Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
17 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
18 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
19 Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, hace referencia al Anteproyecto de
20 Presupuesto Institucional del ejercicio financiero dos mil diecinueve, el cual expresa debe ser aprobado
21 urgentemente antes del treinta y uno de mayo del año en curso; y en ese sentido, entrega un ejemplar a
22 cada uno/a de los/as señores/as Consejales, para que puedan estudiarlo, revisarlo y analizarlo. Sobre lo
23 anterior, los/as miembros del Pleno, consideran que los componentes del documento ameritan un análisis
24 más profundo, por lo que proponen realizar una sesión extraordinaria, a fin de examinarlo detenidamente. El
25 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, manifiesta que se debería generar una política de
26 nivelación justa y equitativa para todos/as los/as empleados/as de la Institución, ya que para la realización
27 de los cambios propuestos no debería ser seleccionada solo una parte del personal, por lo que considera
28 que todos los procesos deben ser reglamentados. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
29 Parada, expone que las propuestas están con base al cumplimiento de las cláusulas correspondientes al
30 contrato colectivo, y que está de acuerdo con que se realice dicho estudio. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
31 por recibido el documento que contiene el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio financiero

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 5 de 26

dos mil diecinueve, y que cada uno/a de los/as señores/as Consejales, lo estudie, revise y analice para conocerlo en forma posterior; **b)** Convocar una sesión extraordinaria para las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de los corrientes, con el objeto de tratar la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio financiero dos mil diecinueve; y **c)** Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL”.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el diecisiete de mayo del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento dieciocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que el Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, solicitó que se iniciara el proceso de libre gestión para la adquisición del “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL”; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal II, con el número de proceso LG-cero doscientos cincuenta y uno-dos mil dieciocho, inició el proceso de libre gestión, habiéndose registrado ciento diecisiete proveedores, de los cuales once estuvieron interesados en participar, y finalmente presentaron sus ofertas solamente las cuatro empresas siguientes: Uno) CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CALTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE); Dos) BUSINESS CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Tres) DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Cuatro) D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese orden, se puede verificar en el cuadro comparativo de ofertas generado automáticamente por el Sistema Informático de Comprasal II, que las ofertas fueron analizadas y evaluadas, con base en el artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, habiendo sido el Encargado del Área solicitante y el técnico asignado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes llevaron a cabo la evaluación técnica y económica, determinando cuales ofertas son las que cumplen con las especificaciones y condiciones requeridas para ser adjudicadas. Sobre lo anterior, y con base en lo antes expresado, la licenciada Cruz de Martínez, recomienda adjudicar en forma parcial de la manera siguiente: I) A LA EMPRESA CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CALTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), el suministro de películas para fax, por un monto de

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 6 de 26

1 SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
2 OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; y II) A LA EMPRESA BUSINESS CENTER, SOCIEDAD
3 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de tintas, tóner, mouse, teclados y discos duros, por la
4 cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, haciendo un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS
6 NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEICISIETE
7 CENTAVOS DE DÓLAR, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo del ejercicio
8 financiero del año dos mil dieciocho. Asimismo, la señora Gerente General, solicita que se ratifique el
9 acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la
10 recomendación de la Gerente General, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero,
11 cuarenta letra b), cuarenta y seis, y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
12 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre gestión la adquisición del "SUMINISTRO DE MATERIALES
14 INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL", en forma parcial de la siguiente manera: I) A LA EMPRESA
15 CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CALTEC, SOCIEDAD
16 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), el suministro de películas para fax, por un monto de SETECIENTOS
17 OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y DOS
18 CENTAVOS DE DÓLAR; y II) A LA EMPRESA BUSINESS CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
19 VARIABLE, la adquisición de tintas, tóner, mouse, teclados y discos duros, por la cantidad de ONCE MIL
20 SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO
21 CENTAVOS DE DÓLAR, haciendo un monto total en las dos adjudicaciones de DOCE MIL
22 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
23 DIEICISIETE CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo;
24 **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe
25 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe
26 de la Unidad de Auditoría Interna, CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
27 VARIABLE (CALTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), y a BUSINESS CENTER,
28 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE**
29 **AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DOS/DOS MIL DIECIOCHO CNJ.**
30 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el diecisiete de mayo del
31 presente año, con referencia GG/PLENO/ciento diecisiete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 7 de 26

Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que ha recibido el documento con número UACI/GG/ciento sesenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucional, en el que solicita iniciar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL DIECIOCHO CNJ "SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; en ese sentido, la licenciada Cruz de Martínez solicita: I) Autorizar el inicio del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL DIECIOCHO CNJ "SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; II) Autorizar a la Presidencia del Consejo, para que apruebe el aviso y la publicación de la invitación, y del resultado de la adjudicación de la licitación, en un periódico de mayor circulación nacional, y firme las bases de licitación; III) De conformidad al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requiere que se nombre la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, pudiendo integrarse con las personas siguientes: Licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitante del servicio; licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia, Encargada del Área de Presupuesto, como Analista Financiera; señora Liseth Guadalupe Bonilla de Flamenco, en calidad de experta en la materia; y la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; IV) Con base en lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, propone que se designe como Administradora del Contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Consejo; V) Autorizar el gasto estimado en quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para la publicación de la invitación y del resultado de la licitación en un periódico de circulación nacional; y VI) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los/as señores/as Consejales, estiman conveniente que previo a autorizar el inicio de la Licitación Pública antes relacionada, es necesario conformar una comisión especial con los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos y financieros, para que en forma detallada revisen, estudien y analicen las bases de licitación de dicho proceso. Sobre lo anterior, la Secretario Ejecutivo Interina, informa que en el punto cinco del acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el doce de septiembre del año dos mil diecisiete, se designó a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que junto a la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, y al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 8 de 26

1 formaran parte de la Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios por Licitación, Libre Gestión y Compra
2 Directa. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento
3 diecisiete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b)
4 Designar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que junto a la Consejal
5 licenciada María Petrona Chávez Soto, y al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
6 Coordinadora y Miembros, respectivamente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
7 integren una comisión especial que en forma detallada revise, estudie y analice las bases de licitación del
8 proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL DIECIOCHO CNJ "SEGURO DE VIDA,
9 MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO
10 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE", debiendo presentar el informe
11 que corresponda posteriormente al Pleno; y c) Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada
12 María Antonieta Josa de Parada, Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, y el Consejal licenciado
13 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinadora y Miembros, respectivamente de la Comisión de Asuntos
14 Administrativos y Financieros, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:
15 Gerente General, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete. GERENTE GENERAL**
16 **PRESENTA INFORME SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a
17 consideración el memorando con sus anexos, fechado el catorce de mayo del año en curso, con número
18 GG/PLENO/ciento doce/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
19 Gerente General, mediante el cual hace referencia a la solicitud de licencia presentada por la licenciada
20 Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Abogada, por motivo de maternidad, durante el período comprendido
21 del tres de enero al trece de febrero del año en curso, que corresponde a seis semanas antes del parto,
22 siendo autorizada por el Pleno del Consejo, en el punto ocho de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecisiete,
23 celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Con fecha catorce de marzo de dos mil
24 dieciocho, la licenciada Vanegas de Argueta, a través de correo electrónico informó al licenciado Miguel
25 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que su hija nació hasta el día
26 veintiocho de febrero de corriente año, y que fue un parto complicado. Por lo que, debido a que su hija no
27 nació en la fecha probable de parto, sino que hasta el día veintiocho de febrero de este año, la licenciada
28 Vanegas de Argueta, solicitó permiso personal sin goce de sueldo para subsanar los días comprendidos del
29 catorce al veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; sin embargo, al consultar sobre dicha solicitud con la
30 Unidad Técnica Jurídica, expresó que no era válido porque la licencia por motivo de maternidad no puede
31 cortarse, sino que los ciento doce días que otorga la ley tienen que ser continuos. Agrega la señora Gerente

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 9 de 26

General, que con fecha nueve de mayo del presente año, el Departamento de Recursos Humanos, recibió de la licenciada Vanegas de Argueta, los documentos que respaldan las licencias solicitadas, siendo tal información sometida a revisión y consideración de la Unidad Técnica Jurídica, manifestando dicha Unidad que la documentación presentada cumple con los requisitos legales correspondientes. El proyecto de licencia de la referida Profesional, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, detalla lo siguiente: I) Licencia por motivo personal, sin goce de sueldo, del tres al dieciséis de enero de dos mil dieciocho (catorce días); y II) Licencia por motivo de maternidad, del diecisiete de enero al veintisiete de febrero de dos mil dieciocho (seis semanas antes del parto). La licenciada Cruz de Martínez, no omite manifestar, que el Departamento de Recursos Humanos, elaborará el proyecto de licencia por maternidad que corresponde al periodo del veintiocho de febrero al ocho de mayo ambas fechas del corriente año (diez semanas después del parto), hasta que la licenciada Vanegas de Argueta presente la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social debidamente homologada, la cual está en trámite. En ese orden de ideas, la señora Gerente General, solicita: Uno) Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno, punto ocho de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecisiete, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; dos) Se autorice la licencia por motivo personal sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del tres al dieciséis de enero de dos mil dieciocho; tres) Autorizar la licencia por motivo de maternidad, por el periodo comprendido del diecisiete de enero al veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; que corresponde a las seis semanas antes del parto, según lo establece el artículo nueve de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y cuatro) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con sus anexos, con número GG/PLENO/ciento doce/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecisiete, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; c) Autorizar la licencia por motivo personal, sin goce de sueldo, concedida a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Abogada, por el periodo comprendido del tres al dieciséis de enero de dos mil dieciocho; d) Autorizar la licencia por motivo de maternidad, concedida a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Abogada, por el periodo comprendido del diecisiete de enero al veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; que corresponde a las seis semanas antes del parto, según lo establece el artículo nueve de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; e) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA**

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 10 de 26

1 **DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina,
2 somete a consideración el memorando fechado el dieciséis de mayo del año en curso, con referencia
3 GG/PLENO/ciento quince/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
4 Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada
5 Paula Cristina Guzmán de Bautista, Técnico de Recursos Humanos I, por motivo de enfermedad,
6 comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
7 comprendido del veintitrés al veintisiete de abril de dos mil dieciocho (cinco días). El Pleno, en razón que la
8 solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad
9 Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal
10 g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del
11 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y los artículos cinco numeral uno y seis incisos primero y
12 segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)**
13 Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, a la licenciada Paula Cristina Guzmán de
14 Bautista, Técnico de Recursos Humanos I, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de abril
15 de dos mil dieciocho (cinco días); y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
16 Departamento de Recursos Humanos, y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto nueve.**
17 **CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. JEFA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y**
18 **EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**
19 **LITERAL B) DEL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA CUARENTA Y OCHO-DOS MIL**
20 **DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo, fechada el dieciséis
21 de mayo del año en curso, con referencia CNJ/UTPS/PLENO/cero cero seis/dos mil dieciocho, suscrita por
22 la licenciada Élfrida del Carmen Cáceres Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y
23 Evaluación de la Conducta Psicosocial, quien en cumplimiento del literal b) del acuerdo contenido en el
24 punto cuatro punto dos del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecisiete, celebrada el diecinueve de
25 diciembre del año dos mil diecisiete, y luego de la terminación del Proceso de Selección de Magistrados/as
26 de la Corte Suprema de Justicia, presenta una nueva petición para realizar la actualización psicosocial a
27 cuatrocientas noventa y ocho personas del funcionariado judicial, que tienen vencido el tiempo de vigencia
28 (tres años) según el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, tomando como base lo que se
29 establece en el artículo veintiuno para el proceso de selección de ingreso a la carrera judicial, considerando
30 positivo aplicarlo en el proyecto mencionado. En ese sentido, adjunta el calendario que detalla el período y
31 la cantidad mensual de actualizaciones psicosociales y devoluciones psicológicas a efectuar, en los años

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

comprendidos de dos mil dieciocho a dos mil veinte, teniendo en cuenta que dicha programación podrá variar, reduciéndose el número estimado de acuerdo a las exigencias Institucionales de procesos de selección judicial y administrativa, que requieren atención y respuesta inmediata de la Unidad a su cargo. Los/as señores/as Consejales, analizaron la petición de la Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, ocasión en la cual determinaron la conveniencia de que se involucre a la Comisión de Selección, para que analice el cronograma que se aplicará de conformidad con el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, con referencia CNJ/UTPS/PLENO/cero cero seis/dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Élfida del Carmen Cáceres Viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, y por cumplido el literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecisiete, celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Selección, para que la estudie, revise y analice, y presente oportunamente el dictamen que corresponda al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO OCHO PUNTO UNO DEL ACTA DIECISÉIS-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el dieciséis de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento dieciséis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al literal b) del punto ocho punto uno, del acta de la sesión dieciséis-dos mil dieciocho, celebrada el treinta de abril de dos mil dieciocho, en el que se acordó solicitarle una aclaración en cuanto a las fechas para la realización de las asambleas de empleados/as, y respecto a las personas que sugería se incorporaran en cada uno de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de la Institución; por lo que informa que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad al artículo quince del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, indicó la necesidad de crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en cada sede del Consejo mayor de quince empleados, por lo que debían conformarse comités de seis empleados tanto para el edificio principal como en el Anexo I, y de cuatro empleados para el anexo II, contando cada Comité con un representante del Sindicato; en ese sentido presenta un cuadro que detalla en el memorando, y que contiene las fechas que fueron propuestas para llevar a cabo las asambleas, las fechas reales en las que se

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 12 de 26

1 efectuaron y el motivo que origino el cambio en cada una de ellas. En ese orden de ideas, la Gerente
2 General, solicita: I) Dar por cumplido el literal b) del punto ocho punto uno, del acta de la sesión dieciséis-
3 dos mil dieciocho, celebrada el treinta de abril de dos mil dieciocho; II) Designar como miembros del Comité
4 por parte del Pleno a: Licenciada Silvia Arely Avalos de Funes, para el edificio principal; señor Julio Ernesto
5 Cornelio, para el anexo 1; y al licenciado Saúl Vásquez Landaverde e ingeniera Mayra Jeanneth Acosta
6 Landaverde, para el anexo II; y III) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inscriba a
7 los/as miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en el Ministerio de Trabajo y Previsión
8 Social. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento
9 dieciséis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y
10 por cumplido el literal b) del acuerdo contenido en el punto ocho punto uno, del acta de la sesión dieciséis-
11 dos mil dieciocho, celebrada el día treinta de abril de dos mil dieciocho; b) Designar como miembros del
12 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por parte del Pleno, a los/as empleados/as siguientes: Licenciada
13 Silvia Arely Avalos de Funes, para el edificio principal; señor Julio Ernesto Cornelio, para el anexo I; y al
14 licenciado Saúl Vásquez Landaverde e ingeniera Mayra Jeanneth Acosta Landaverde, para el anexo II; c)
15 Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inscriba a los/as miembros del Comité de
16 Seguridad y Salud Ocupacional mencionados en el literal anterior, en el Ministerio de Trabajo y Previsión
17 Social; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa
18 del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a los/as miembros del
19 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres.**
20 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
21 **INCORPORACIÓN, EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL, DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA:**
22 **ENFOQUES DE MEJORA EN LA GESTIÓN JUDICIAL. PRODUCTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**
23 **JUDICIAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el once
24 de los corrientes, con número ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José
25 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
26 mediante la cual solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades del segundo
27 trimestre del presente año, en el área de temas transdisciplinarios e instrumentales de la Escuela, el
28 desarrollo de un curso presencial evaluado denominado: "Enfoques de mejora en la Gestión Judicial.
29 Productividad de la Organización Judicial", código ocho mil ocho, a cargo de la máster Martha Alicia Ochoa
30 Aragón (tutora) y licenciada Cristina Marlene Bonilla Alfaro (aspirante a capacitadora, en práctica docente),
31 que se llevaría a cabo el once, doce y trece de junio del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 13 de 26

horas, a excepción de día trece de junio que sería de las ocho a las doce horas, en la sede principal del Consejo, siendo los/as destinatarios/as secretarios/as y colaboradores/as judiciales. Además, manifiesta el Director de la Escuela, entre otras cosas, que en el desarrollo del referido curso podría completar el procedimiento de selección como capacitadora la licenciada Bonilla Alfaro, quien se encuentra pendiente de su práctica docente desde finales del año dos mil catorce, obedeciendo dicha demora a la falta de profesional que pudiera asumir la tutoría de la referida práctica. En ese sentido, pide se autorice el pago de los honorarios a ambas profesionales, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual anexa la disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore en el área de temas transdisciplinarios e instrumentales de la Escuela, el desarrollo de un curso presencial evaluado denominado: "Enfoques de mejora en la Gestión Judicial. Productividad de la Organización Judicial", código ocho mil ocho, a cargo de la máster Martha Alicia Ochoa Aragón (tutora) y licenciada Cristina Marlene Bonilla Alfaro (aspirante a capacitadora, en práctica docente), que se llevará a cabo el once, doce y trece de junio del presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción de día trece de junio que será de las ocho a las doce horas, en la sede principal del Consejo, siendo los/as destinatarios/as secretarios/as y colaboradores/as judiciales; **b)** Autorizar el pago de honorarios a la máster Martha Alicia Ochoa Aragón, y a la licenciada Cristina Marlene Bonilla Alfaro, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN, EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL, DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: ABUSOS DE DERECHOS POR EL TITULAR DE LA PATENTE: MECANISMOS CORRECTORES EN SEDE JUDICIAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el dieciséis de los corrientes, con número ECJ-D-ciento veintisiete/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades del segundo trimestre del presente año, en el área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela, el desarrollo de una conferencia presencial no evaluada denominada: "Abusos de derechos por el titular de la patente: Mecanismos correctores en sede judicial", a

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 14 de 26

1 cargo del maestro Ernesto Guevara Fernández, de nacionalidad cubana, que se llevaría a cabo el veintidós
2 de mayo de dos mil dieciocho, en horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del
3 Consejo, siendo los/as participantes Magistrados/as y Jueces/zas con competencia en materia Civil y
4 Mercantil, capacitadores/as del Área de derecho Privado y Procesal, docentes de universidades y
5 colaboradores/as de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia. Además, manifiesta el Director de la
6 Escuela, entre otras cosas, que el maestro Guevara Fernández ha sido sugerido por contactos
7 institucionales del Centro Nacional de Registros, y del análisis de su hoja de vida se considera que su
8 colaboración docente puede ser provechosa para ampliar la oferta de formación judicial del Consejo; y en
9 razón que dicho experto se encuentra en el país temporalmente, ha manifestado su disposición de compartir
10 una jornada académica con funcionarios/as judiciales; en ese sentido, pide se autorice el pago de los
11 honorarios al profesional antes señalado por la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de
12 América, por hora, haciendo un total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América;
13 agregando, que debido a que el licenciado Guevara Fernández permanecerá en el país por un periodo corto,
14 solicita se autorice el pago antes relacionado, por medio del fondo circulante de monto fijo del Consejo.
15 Anexa la disponibilidad presupuestaria y copia del currículo de dicho profesional. El Pleno, **ACUERDA: a)**
16 Ratificar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
17 correspondiente al segundo trimestre del año en curso, en el área de Derecho Privado y Procesal de la
18 Escuela, del desarrollo de una conferencia presencial no evaluada denominada: "Abusos de derechos por el
19 titular de la patente: Mecanismos correctores en sede judicial", a cargo del maestro Ernesto Guevara
20 Fernández, de nacionalidad cubana, que se llevó a cabo el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en
21 horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo, teniendo como participantes a
22 Magistrados/as y Jueces/zas con competencia en materia Civil y Mercantil, capacitadores/as del Área de
23 derecho Privado y Procesal, docentes de universidades y colaboradores/as de la Sala de lo Civil de la Corte
24 Suprema de Justicia; **b)** Autorizar el pago de honorarios del licenciado Ernesto Guevara Fernández, por la
25 cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por hora, haciendo un total de ciento
26 ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados por medio del fondo circulante de
27 monto fijo del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial
28 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos
29 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
30 **SOLICITA APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN METODOLÓGICA A CAPACITADORES/AS CON**
31 **ENFOQUE POR COMPETENCIAS DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VENTIDÓS.** La Secretario Ejecutivo

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el dieciséis de mayo del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento a las Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional, presenta para su aprobación, el "Plan de Capacitación Metodológica a Capacitadores, con enfoque por Competencias dos mil dieciocho-dos mil veintidós", que corresponde a la Acción Operativa uno (AO uno), Línea Estratégica tres (LE tres): "Formación especializada y superior del funcionariado judicial", de la Acción Estratégica (AE dos): "Fortalecer la aplicación, de parte de los capacitadores del enfoque por competencias en los procesos formativos". Dicho Plan fue elaborado por la Jefatura de la Sección Metodológica, bajo la supervisión de la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y su anexo, con referencia ECJ-D-ciento treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el "Plan de Capacitación Metodológica a Capacitadores, con enfoque por Competencias dos mil dieciocho-dos mil veintidós", que corresponde a la Acción Operativa uno (AO uno), Línea Estratégica tres (LE tres): "Formación especializada y superior del funcionariado judicial", de la Acción Estratégica (AE dos): "Fortalecer la aplicación, de parte de los capacitadores del enfoque por competencias en los procesos formativos", elaborado por el Jefe de la Sección Metodológica, licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, bajo la supervisión de la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL SOLICITA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el diecisiete mayo del presente año, suscrita por el máster Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Instructor del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la cual solicita certificación de las Evaluaciones efectuadas a la licenciada Elsa Irma González de Henríquez, en su calidad de Magistrada de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador, durante el período comprendido de enero dos mil quince a agosto dos mil dieciséis. Además, el máster Alvarenga Mártir manifiesta, entre otras cosas, que las referidas certificaciones son requeridas en un plazo máximo de tres días a partir de la recepción de su nota, ya que serán agregadas a las diligencias de investigación que se siguen en el expediente con número ciento treinta y seis-A-dieciséis y de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y cinco y sesenta de la Ley de Ética Gubernamental, y ochenta y siete letra c) de su Reglamento. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al haber

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 16 de 26

1 extendido las certificaciones solicitadas por el máster Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Instructor del
2 Tribunal de Ética Gubernamental. **Punto diez punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
3 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA AMPLIACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.** La Secretario Ejecutivo
4 Interina, somete a consideración la nota fechada el dieciocho de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento
5 treinta y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la
6 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual presenta un informe
7 complementario sobre la información contenida en la carta con número ECJ-D-ciento doce/dos mil
8 dieciocho, fechada el diecinueve de abril próximo pasado, en la que sometió a consideración para su estudio
9 y análisis, los resultados de la evaluación docente de nueve profesionales que aspiran a incorporarse como
10 capacitadores/as de la Escuela. Por ello, el licenciado Marroquín Galo aclara que los nueve profesionales
11 forman parte del grupo de diecisiete profesionales que aprobaron el curso Básico de Planificación Docente y
12 Técnicas Didácticas, realizado en noviembre de dos mil diecisiete. El referido curso fue propuesto dentro de
13 la propuesta de programación trimestral de octubre-diciembre dos mil diecisiete y fue autorizado por el Pleno
14 como parte de dicha programación de actividades, en el punto cinco del acta de la sesión treinta y cinco-dos
15 mil diecisiete, celebrada el veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. Los/as participantes del
16 procedimiento simplificado de selección de capacitadores/as fueron propuestos/as por las coordinaciones de
17 área, debido a que se trataba en su mayoría de especialistas externos/as de quienes este Consejo ya había
18 recibido colaboración docente. La lista completa de quienes aprobaron el curso metodológico fue aprobada
19 en el punto siete punto once de la sesión cero cinco-dos mil dieciocho, de fecha seis de febrero del presente
20 año, en el que se aprobó que esos ocho profesionales se sometieran a las prácticas docentes tutoradas y
21 evaluadas, tal como lo propuso la Escuela. La profesional restante licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón
22 fue evaluada también en el primer trimestre aunque no estaba incluida en dicha programación, debido a que
23 cuando se planificaron las tutorías ella estaba pendiente de definir las fechas en que tendría disponibilidad
24 de asumir la carga docente respectiva. De esta manera, en la nota con referencia ECJ-D-ciento doce/dos mil
25 dieciocho, antes mencionada, se informó sobre los resultados de la evaluación de práctica docente de los/as
26 ocho profesionales, más el resultado de la evaluación de la licenciada Ochoa Aragón, que se realizó para
27 aprovechar la posibilidad de ampliar el alcance del procedimiento de selección dentro del mismo trimestre.
28 Con base en lo anterior, el Director de la Escuela, reitera su solicitud de que se autorice la incorporación,
29 como capacitadores/as de la Escuela, a los profesionales licenciadas/as: Iris Fidelia Flores de Arévalo (Área
30 de Derecho de Familia); Daysi Marina Ábrego Jurado (Área de Derecho Laboral); Luis David Torres Tejada
31 (Área de Derecho Constitucional); Sonia María Granada Linares (Área de Resolución Alternativa de

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

1 Conflictos); Marcela Guadalupe García Vásquez (Área de Derecho Constitucional); Roberto Eduardo
2 Marengo Álvarez (Área de Resolución Alternativa de Conflictos); Sofía Guadalupe Paniagua (Área de
3 Derecho Ambiental); y Martha Alicia Ochoa Aragón (Área de Temas Transdisciplinarios e Instrumentales –
4 Gestión del Despacho Judicial). Sobre lo anterior, la señora Secretario Ejecutivo Interina, informa que en el
5 punto ocho punto trece del acta de la sesión quince-dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de abril
6 próximo pasado, se conoció el informe de resultado de las evaluaciones a las prácticas docentes realizadas
7 a los/as profesionales antes mencionados, ocasión en la cual, los/as señores/as Consejales, acordaron
8 remitirlo a la Comisión de Capacitación, para su estudio, revisión, y análisis. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
9 por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento treinta y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado
10 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que contiene el informe
11 complementario sobre la información contenida en la carta con número ECJ-D-ciento doce/dos mil
12 dieciocho, fechada el diecinueve de abril próximo pasado, en la que sometió a consideración los resultados
13 de la evaluación docente de nueve profesionales que aspiran a incorporarse como capacitadores/as de la
14 Escuela; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior, que contiene la ampliación respecto a
15 la incorporación de profesionales en la planta de capacitadores/as, a la Comisión de Capacitación, para que
16 continúe con la revisión, estudio y análisis, del informe presentado por el Director de la Escuela de
17 Capacitación Judicial, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose
18 presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedó notificado de este acuerdo, el cual
19 debe comunicarse también al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**
21 **SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS.** La
22 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintiuno de mayo del
23 presente año, con referencia UTJ/UACI/ciento treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada
24 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda
25 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha
26 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta
27 Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria
28 para ser presentada al Tribunal de Servicio Civil. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la
29 Secretario Ejecutivo Interina, al haber extendido la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice
30 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto diez punto cuatro. NOTIFICACIÓN DE LA**
31 **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** La Secretario Ejecutivo Interina, informa que a las ocho

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 18 de 26

1 horas con cincuenta y cuatro minutos, del día veintidós de mayo del corriente año, se recibió la notificación
2 de la resolución emitida a las quince horas con treinta minutos, del día cinco de marzo del presente año, por
3 la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso con número
4 cuatrocientos sesenta-dos mil doce RM, promovido por el Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de
5 su apoderado especial judicial, licenciado José Antonio Candray Alvarado, contra el Tribunal de Servicio
6 Civil, por la supuesta ilegalidad de la resolución pronunciada a las ocho horas del catorce de noviembre de
7 dos mil doce, en la cual dicha Sala "Falla: A) Declarar que no existen los vicios de ilegalidad alegados por el
8 Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de su apoderado especial judicial, licenciado José Antonio
9 Candray Alvarado, en la resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil a las ocho horas del catorce
10 de noviembre de dos mil doce, mediante la cual: 1) Se declaró nulo el despido del señor Álvaro Roberto
11 Contreras Rodríguez, de la plaza de motorista, que ejercía en el Consejo Nacional de la Judicatura; 2) Se
12 ordenó su reinstalo en el cargo del cual fue separado; y 3) Se condenó al demandante a pagar al señor
13 Contreras Rodríguez, con recursos del Consejo Nacional de la Judicatura, la cantidad de un mil quinientos
14 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de tres meses de salario dejados de percibir. B)
15 Dejar sin efecto la suspensión de los efectos del acto impugnado, decretada en el auto de las diez horas
16 doce minutos del tres de mayo de dos mil trece (folio once), por lo que el Consejo Nacional de la Judicatura
17 deberá cumplir lo ordenado en el acto descrito en la letra A) supra. C) Condenar en costas a la parte actora
18 conforme el derecho común. D) En el acto de la notificación, entréguese certificación de esta sentencia a la
19 autoridad demandada y al Fiscal General de la República. Notifíquese.". Sobre lo anterior, la Señora
20 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que a través del memorando fechado el
21 veintidós de los corrientes, con referencia M-Pres-cero diecinueve/dos mil dieciocho, remitió a la licenciada
22 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, la notificación recibida, a la vez que le
23 solicito emitir su opinión legal en relación a las acciones que deben realizarse, puntualizando cuales son los
24 alcances de la decisión judicial sobre el caso; de igual manera, que se contactara con el abogado que fue
25 contratado para que informe lo correspondiente. Finalmente la Señora Presidenta, expreso que en caso que
26 corresponda realizar el pago de la indemnización, lo haga del conocimiento de la Gerencia General y la
27 Unidad Financiera Institucional. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación de la resolución
28 emitida a las quince horas con treinta minutos, del día cinco de marzo del presente año, por la Sala de lo
29 Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso con número cuatrocientos
30 sesenta-dos mil doce RM, promovido por el Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de su apoderado
31 especial judicial, licenciado José Antonio Candray Alvarado, contra el Tribunal de Servicio Civil; y que la

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 19 de 26

1 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estudie, revise y analice el documento, para conocerlo
2 en una próxima sesión; **b)** Ratificar la actuación de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
3 Parada, al haber remitido la notificación relacionada en el literal anterior, y solicitado a la licenciada Mirna
4 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, emitir su opinión legal en los términos
5 requeridos y enumerados en la presentación de este punto; y **c)** Encontrándose presente la Señora
6 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos
7 Administrativos y Financieros, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:
8 Gerente General, y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**
9 **cinco. OFICIAL DE INFORMACIÓN SOLICITA CERTIFICACIONES.** La Secretario Ejecutivo Interina,
10 somete a consideración el memorando fechado el veintidós de mayo del corriente año, con referencia
11 UAIP/SE/Número cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial
12 de Información, a través del cual solicita certificación de la documentación que en fotocopia adjunta le ha
13 sido remitida por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, anexa al memorándum
14 con referencia GG/UAIP/GG/ciento cuarenta y dos/dos mil dieciocho; señala además, que el plazo
15 extraordinario de la solicitud antes relacionada, vence el veintinueve de mayo del presente año, y solicita
16 que lo requerido sea remitido antes de su vencimiento. Los/as señores/as Consejales después de analizar la
17 solicitud presentada y la documentación que debe certificarse, consideraron que solo se debe extender la
18 documentación generada Institucionalmente en original, no así las fotocopias procedentes de diferentes
19 áreas de la Institución o procedente de afuera y que han sido impresas de diferentes fuentes, entre ellas por
20 correos. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando con referencia UAIP/SE/Número
21 cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información;
22 **b)** Comunicar al Oficial de Información que se certificará la documentación original generada
23 Institucionalmente, no así las fotocopias procedentes de diferentes áreas de la Institución o externo que han
24 sido impresas de diferentes fuentes, entre ellas por correos; **c)** Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina,
25 para que extienda la certificación del memorándum con referencia GG/UAIP/GG/ciento cuarenta y dos/dos
26 mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y entregar copia
27 simple de la documentación anexa; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Oficial de Información, para los
28 efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD**
29 **NÚMERO TREINTA Y NUEVE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando
30 fechado el veintiuno de mayo del corriente año, con referencia UAIP/PRS/Número cincuenta y siete/dos mil
31 dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, a través del cual solicita la

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 20 de 26

1 información requerida en la solicitud número treinta y nueve y que se enuncia en el siguiente párrafo: Las
2 notas obtenidas en la verificación curricular por los noventa y cinco candidatos del listado inicial; nota
3 obtenida por los sesenta y nueve candidatos en la entrevista y la evaluación psicológica y socio laboral y la
4 nota final obtenida, agrega que el plazo para la entrega de la información vence el treinta y uno de mayo del
5 presente año. Los/as señores/as Consejales, después de analizar la solicitud presentada consideraron
6 pertinente proporcionar la información solicitada de las fases de verificación curricular, entrevista, y la nota
7 final, no así, la nota obtenida en la evaluación psicológica y socio laboral debido a que la licenciada Elfrida
8 del Carmen Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la
9 Conducta Psicosocial del Consejo Nacional de la Judicatura, ha vertido su opinión técnica al respecto en los
10 siguientes términos: "No es posible proporcionar ese dato, porque si bien es cierto se trata de información
11 cuantitativa, este puntaje se relaciona de forma directa con datos sensibles-cualitativos que obtuvo la
12 persona durante la evaluación psicológica (que incluyó además de la aplicación de pruebas, una entrevista
13 con enfoque de competencias) y la investigación sociolaboral (consistió en visitas institucionales en donde
14 ellos/as laboran para el desarrollo de las entrevistas). El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
15 memorando con referencia UAIP/PRS/Número cincuenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado
16 José Manuel Archila, Oficial de Información; **b)** Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina, para que
17 extienda la documentación solicitada por el oficial de Información, respecto de la información requerida en la
18 solicitud número treinta y nueve sobre las notas obtenidas por los/as candidatos en las fases de verificación
19 curricular, entrevista, y la nota final, no así, la nota obtenida en la evaluación psicológica y socio laboral, por
20 las razones expuestas en la presentación de este punto; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Oficial de
21 Información, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. OFICIAL DE INFORMACIÓN Y JEFA**
22 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL PRESENTAN OPINIÓN.**
23 La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando
24 fechado el veintiuno de mayo del corriente año, con referencia UAIP/SE/Número cincuenta y ocho/dos mil
25 dieciocho, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, y el documento presentado
26 por la licenciada Elfrida Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación de la Conducta
27 Psicosocial, mediante los cuales presentan sus opiniones en relación a la entrega de información certificada
28 de las evaluaciones psicosociales de los/as aspirantes del proceso de elección de candidatos/as a
29 Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, realizado por el Consejo, la cual es solicitada a través de la
30 Unidad de Acceso a la Información Pública; en ese sentido, el Oficial de Información manifiesta lo siguiente:
31 "Los resultados de las distintas evaluaciones que se han generado en el proceso de selección de

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Magistrados a la Corte Suprema de Justicia es información pública, según el Manual de Selección se estableció como principio el de publicidad y transparencia artículo tres literal I), el resultado de una evaluación es información del Consejo Nacional de la Judicatura, ya que el participante conscientemente y con la información de que el proceso es público se somete a este, por lo tanto no tendrá en la excepción de la publicidad confidencial ya que la información generada no es personal pues el participante se somete a ser evaluado a sabiendas de que los resultados son públicos y es información del Consejo Nacional de la Judicatura. No entra en la excepción confidencial ya que está según definición de la Ley de Acceso a la Información Pública literal f) "información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido", el resultado de la evaluación no es privado ya que quien genera la evaluación es el Consejo Nacional de la Judicatura y el resultado es de esta institución, además es información oficiosa artículo catorce literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. En el objetivo general del Manual de Selección se expone que se garantiza la transparencia, la publicidad, el mérito y la objetividad, teniendo como uno de sus principios la publicidad y transparencia artículos uno y tres literal i) y además este Manual se hace de conocimiento a los participantes tablas de ponderación de los criterios de selección y los porcentajes generales que son: Verificación Curricular: treinta y cinco; Prueba de Conocimiento: veinticinco; Evaluación psicológica y socio laboral: quince; Entrevista: veinticinco; y Total: cien. Mi opinión es que sí se puede publicar los porcentajes de la evaluación pero todos los criterios que fueron ponderados. Amparados en el principio de Máxima publicidad, el de prevalencia de criterios regulados en el artículo cuatro literal a); cinco y también en el artículo catorce literal b), c) todas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública". La licenciada Cáceres viuda de Portillo, respecto a la tabla psicológica y sociolaboral, es de la opinión que "entregar sin detalles ni datos sensibles los resultados cuantitativos (nota, puntaje o ponderación) obtenida por cada uno/a de los aspirantes que llegaron a la fase de deliberación, nombre del aspirante y puntaje o ponderación obtenida en la prueba. Considera que no es posible proporcionar dicha tabla, porque si bien es cierto se trata de información cuantitativa, este puntaje se relaciona en forma directa con datos sensibles-cualitativos que obtuvo la persona durante la evaluación psicológica (que incluyó además de la aplicación de pruebas y una entrevista con enfoque por competencias) y la investigación sociolaboral (consistió en visitas institucionales en donde ellos/as laboran para el desarrollo de las entrevistas). Los/as señores/as Consejales, del análisis de las opiniones antes relacionadas, consideran que es pertinente atender la opinión de la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la opinión del licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, en

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 22 de 26

1 relación a la entrega de información certificada de las evaluaciones psicosociales de los/as aspirantes del
2 proceso de elección de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia realizado por el
3 Consejo, la cual es solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública; **b)** Tener por
4 recibida la opinión de la licenciada Élfrida del Carmen Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad Técnica
5 de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en referencia a la entrega de información
6 certificada de las evaluaciones psicosociales de los/as aspirantes del proceso de elección de candidatos/as
7 a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, realizado por el Consejo, la cual es solicitada a través de
8 la Unidad de Acceso a la Información Pública; **c)** Comunicar al Oficial de Información, que en lo sucesivo,
9 cuando se le requiera información de aspectos psicológicos o socio laborales, relacionados con algún
10 proceso de selección de candidatos/as, deberá atender la opinión de la Jefa de la Unidad Técnica de
11 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, la cual ha sido detallada en la presentación de este
12 punto; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Oficial de Información, y a la Jefa de la Unidad Técnica de
13 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**
14 **ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE CONCURSO EXTERNO PARA OCUPAR LA**
15 **PLAZA DE COORDINADOR DE ÁREA ESPECIALIZADA: PENAL, PROCESAL PENAL Y**
16 **PENITENCIARIO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** La Secretario Ejecutiva Interna,
17 somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el diecisiete de mayo del corriente año, con
18 número GG/PLENO/ciento diecinueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
19 Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que recibió del Departamento de Recurso Humanos, el
20 memorando con referencia RRHH/GG/doscientos ochenta y tres/dos mil dieciocho, de fecha quince de mayo
21 del año en curso, en relación al acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión doce-dos mil
22 dieciocho, celebrada el tres de abril del año en curso, para cubrir la plaza de Coordinador de Área
23 Especializada de Capacitación: Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial
24 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el cual inicio el nueve y finalizó el diecisiete de abril del corriente año,
25 inscribiéndose nueve candidatos, con el siguiente orden: Uno) Claudia Carolina Trigueros Alfaro; dos) Irma
26 Marisol Hernández García; tres) Laura Regina Andrade Cruz; cuatro) Darío Raúl Flores Ponce; cinco) José
27 Antonio Villalobos Ayala; seis) Israel Antonio Chinchilla Sánchez; siete) Eduardo Ismael Marroquín Flores;
28 ocho) Carlos Antonio Hernández Ayala; nueve) Rosa Carmina Ortiz Moreno. Del análisis curricular
29 efectuado por el Departamento de Recursos Humanos, revisado en coordinación con la Dirección de la
30 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", determinó que pre-clasificaron tres
31 candidatos, siendo las y los profesionales siguientes: I) Claudia Carolina Trigueros Alfaro; II) Darío Raúl

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 23 de 26

Flores Ponce; y III) José Antonio Villalobos Ayala; quienes fueron convocados a una entrevista de valoración técnica preparada por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela, junto con el Departamento de Recursos Humanos, concluyendo que solo dos candidatos reunían las competencias para pasar a la fase de valoración psicosocial, siendo la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, y el licenciado José Antonio Villalobos Ayala; a quienes se les realizó la opinión técnica psicológica y sociolaboral; cuyos resultados mencionados en su memorando, junto con el análisis curricular, y los resultados de la investigación de denuncias proporcionados por la Unidad Técnica de Selección, remite al Pleno para su respectiva valoración. Agrega además la señora Gerente General, que la plaza a utilizar es el de Coordinador de Área, asignado a la Unidad Presupuestaria cero tres Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno Escuela de Capacitación Judicial, Partida tres, Subpartida uno, por Ley de Salarios con un sueldo mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar. En ese orden de ideas, la licenciada Cruz de Martínez, presenta a consideración del Pleno del Consejo, los resultados del análisis curricular y valoraciones psicológicas de los dos candidatos preseleccionados, sugiriendo realizar la entrevista final, de conformidad como lo establece el Romano IV. Políticas, numeral tres, del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo, que indica: El Pleno o la Presidencia del Consejo según el caso, cuando lo considere necesario realizará una entrevista final para seleccionar al profesional más idóneo. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y sus anexos, con número GG/PLENO/ciento diecinueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión doce-dos mil dieciocho, celebrada el tres de abril del año en curso; **b)** Pasar a la siguiente fase del proceso de selección del concurso externo para cubrir el puesto Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y entrevistar a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, y al licenciado José Antonio Villalobos Ayala, en la próxima sesión; **c)** Recomendar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que instruya a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que comunique a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, y al licenciado José Antonio Villalobos Ayala, la fecha señalada para la entrevista; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutiva

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 24 de 26

1 Interna, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el diecisiete de mayo del corriente
2 año, con referencia GG/PLENO/ciento cuarenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
3 Cruz de Martínez, Gerente General, a través del cual hace referencia al acuerdo número cinco mil
4 seiscientos setenta, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, emitido por el Ministerio de Hacienda,
5 en el cual a solicitud del Consejo Nacional de la Judicatura, y de conformidad con el artículo setenta y nueve
6 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del estado, se autorizó el Fondo de
7 Actividades Especiales para la Venta de Productos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura. En el
8 punto ocho de la sesión cincuenta y uno-dos mil dos, celebrada el veintinueve de junio del año dos mil, el
9 Pleno del Consejo aprobó el "Proyecto del Instructivo del Fondo de Actividades Especiales del CNJ", así
10 como los precios o tarifas de los productos o servicios a comercializar. Agrega además, que en consultas
11 efectuadas en el Ministerio de Hacienda, junto con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se les
12 informó que en el acuerdo cinco mil seiscientos setenta, tiene vigencia y que el Consejo, puede contar con
13 un Fondo de Actividades Especiales. Por lo que con base a los artículos veintidós literal I) de la Ley del
14 Consejo, y con el propósito de fortalecer el presupuesto generando fondos adicionales que ayuden a
15 solventar gastos e inversiones de mobiliario y equipo, es importante retomar e impulsar el funcionamiento
16 del Fondo de Actividades Especiales, como un mecanismo de autogestión económica; para tal fin la
17 Gerencia General propone y solicita lo siguiente: I) Integrar una Comisión para la actualización del
18 Instructivo del Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional de la Judicatura, con su
19 correspondiente lista de precios de servicios, que pudieran ser generadores de ingresos, esto debido a que
20 los actuales datan del año dos mil dos; II) Aprobar que la Comisión sea integrada por: Contador Institucional,
21 licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, quien coordinará el equipo; Encargada del Fondo Circulante del
22 Monto Fijo el Consejo, señora Ana Margarita Villalta Pineda; Asistente de Auditoría Interna, licenciada
23 Violeta Barrillas de Hernández; Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, licenciada Ana
24 Emilia Molina de Juárez; y un representante de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
25 Castrillo", licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez; III) Que a más tardar, el día siete de agosto de dos
26 mil dieciocho, la Comisión por medio de la Gerencia General, debe presentar a conocimiento y aprobación
27 del Pleno: a) El Instructivo de Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional de la Judicatura; b)
28 Los precios de los productos o servicios que generan los fondos; y c) Un cronograma de los pagos a realizar
29 para el fortalecimiento del Fondo de Actividades Especiales del Consejo, con las necesidades del Recursos
30 Humanos, materiales, equipo e infraestructura entre otros; y VI) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
31 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y sus anexos, con referencia GG/PLENO/ciento

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 25 de 26

cuarenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar la integración de la Comisión para la actualización del Instructivo del Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional de la Judicatura, con su correspondiente lista de precios de servicios, que pudieran ser generadores de ingresos; con los profesionales siguientes: licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional, quien coordinará el equipo; señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo el Consejo; licenciada Violeta Barrillas de Hernández, Asistente de Auditoría Interna; licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez, representante de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; quienes deberán presentar a más tardar, el día siete de agosto de dos mil dieciocho, por medio de la Gerencia General, lo siguiente: I) El Instructivo de Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional de la Judicatura; II) Los precios de los productos o servicios que generan los fondos; y III) Un cronograma de los pagos a seguir para el fortalecimiento del Fondo de Actividades Especiales del Consejo, con las necesidades de Recursos Humanos, materiales, equipo e infraestructura entre otros; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, señora Ana Margarita Villalta Pineda, licenciada Ana Violeta del Carmen Barrillas de Hernández, licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, y licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez, Administradora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Pleno CNJ - Acta 19-2018
23 de mayo de 2018

Página 26 de 26

1

2

3

4

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

5

6

7

8

9

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

10

11

12

13

14

15

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA